

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio La Villa Santa Marta

Autorizado por la Secretaría de Educación del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta según Resolución No. 1286 del 22 de agosto de 2003,

Confiere a

Loraine Castro Cardozo

Identificado(a) con T.I. No. 940302 10217 Expedida en Santa Marta

El Título de

Bachiller Académico

Con énfasis en Humanidades

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rectora, Secretaria,

DIOS AMOR Y CIENCIA
1981
COLEGIO LA VILLA SANTA MARTA

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. Folio No. Diploma No.

Dado en Santa Marta, a de del año

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución [illegible] del 31 de Diciembre de 1965 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 305 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 2890 del 31 de Julio del 2002 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

LORAINE CASTRO CARDOZO

con cédula de ciudadanía No. 1.082.984.612 de Santa Marta
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

MÉDICA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Santa Marta el día 28 de Julio de 2017

Director(a) Sede

Rector(a)

Secretario(a) General

Como Notaria Tercera de este Circuito hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su original que he tenido a la vista.
12 SET. 2018
ROSA VICTORIA CAMPO RODRIGUEZ
NOTARIA TERCERA
SANTA MARTA D.T.C.H.

Libro de Registros No. 0810420171 Folio No. 018 Registro No. 0171 Refrendado en Santa Marta el día 27 de Julio de 2017

*y Diplomas [illegible]

021329

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica: Resolución 14191 del 30 de Diciembre de 1981 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 505 del 7 de Mayo de 1979 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 3899 del 31 de Julio de 1992, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 04-171-2017

PROGRAMA : MEDICINA

CODIGO SNIES: 3529

FECHA GRADO: 28 DE JULIO DE 2017

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE SANTA MARTA

En atención a que LORAINE CASTRO CARDOZO
con Cédula de Ciudadanía No 1.082.984.612 de Santa Marta
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: MÉDICA

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede SANTA MARTA, mediante acta No 015 en sesión del día 18 de julio de 2017.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Sede, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL

Director(a) de sede: ADRIANA SANTARELLI FRANCO

Decano(a) facultad: SALIN RAMON TOUCHIE MEZA

Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Como Notaria Tercera de este Circuito hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con la copia auténtica que he tenido a la vista.
12 SET. 2018
ROSA VICTORIA CAMPO RODRIGUEZ
NOTARIA TERCERA
SANTA MARTA D.T.C.H.

Se expide la presente Acta en la ciudad de SANTA MARTA el día 28 DE JULIO DE 2017

Gloria Patricia Rave I.

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

012413